

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUL 2019

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Pablo Arcadio MANSILLA, D.N.I. N° 17.492.423, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, informa que son un grupo de jóvenes y adultos que integran el equipo de fútbol de salón "Victoria" y que éste año estarán participando en ligas destacadas de la ciudad de Río Grande.

Que, actualmente a parte de tener un equipo de primera División, ayudan en formar niños y adolescentes en las categorías infantiles, juveniles, reserva y femenino, brindando contención a niños desde los 7 años de edad y fomentando el deporte, demostrando que son un equipo que se impuso objetivos deportivos y sociales a largo plazo.

Que por lo expuesto, solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la adquisición de indumentaria deportiva y no cuentan con los medios necesarios para afrontar tal erogación, de acuerdo al presupuesto que adjuntan a la nota de referencia.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$17.700), a favor del Sr. Pablo Arcadio MANSILLA, D.N.I. N° 17.492.423, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$17.700), a favor del Sr. Pablo Arcadio MANSILLA, D.N.I. N° 17.492.423, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa,

con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1284 / 19**



N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO